



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXVI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 12 de noviembre de 2019.

N^o 12.533

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

DECRETO

- N^o 316/019

Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Militar, como se menciona.-Expte. M.D.N. N^o 19061623.

ASCENSO

- N^o Resol. 95549

Al Grado. de CA, al CN (CG) Otto A. Gossweiler Puch y otro, como se menciona.-Expte. M.D.N. N^o 19067885.-

CONFERIR ESTADO MILITAR

- N^o Resol. 95550

Con el Grado. de Alf. (V-IA), en el Esc. de Veterinarios e Ingenieros Agrónomos, a la Ing. Agr. Valentina Ballesteros Molina, como se menciona.-Expte. M.D.N. N^o 19030612.

NO PROMOCIÓN DE ACCIÓN DE REPETICIÓN

- N^o Resol. 95551

En relación a la transacción judicial aprobada, en el Juzgado Letrado de 1^a. Instancia, como se cita -Expte. M.D.N. N^o 18051632.

- N^o Resol. 95552

En relación a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de 27/Feb./012, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5^o. Turno, como se cita.-Expte. M.D.N. N^o 14028709.

LICENCIA ESPECIAL

- N^o Resol. 95553

Sin goce de sueldo a la Cbo.1^a. (C.E.) Beatriz Troitño.-Expte. M.D.N. N^o 19064029.

MISIONES OFICIALES

- N^o Resol. 95555

En Rep. Dominicana, al Comandante en Jefe del Ejército, Gral. de Ejército Claudio G. Feola Paz, a participar de la "Conferencia de Comandantes de los Ejércitos Americanos", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19063987.

- N^o Resol. 95556

En Rep. del Ecuador, al Contralmirante Jorge Wilson y otro, a participar de la "II Reunión de Estados Mayores", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19059645.

- N^o Resol. 95557

En EE.UU. de América, al CN (CG) Leonardo Felici y otros, a participar de los cursos de "Ingleses especializado y Gestión de Riesgo", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19062832.

- N^o Resol. 95558

En Rep. del Perú, al CN (CG) Víctor Ruiz y otros, a participar en el "II Encuentro Científico Internacional", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19063537.

- N^o Resol. 95559

En EE.UU. de América, al personal militar que se menciona, a participar del entrenamiento en el "Simulador C-130", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19055674.

- N^o Resol. 95560

En Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al Cap. Pablo D. García Miclasevich, a participar del entrenamiento "Improvised Explosive Device Disposal", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19067095.

- N^o Resol. 95561

En Rep. Fed. del Brasil, al TN (CG) Paul E. Montiel Pereira, a participar en el "Curso Especial de Negociación en Conflictos con Toma de Rehenes (C-Esp-NECONREF)", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19057200.

- N^o Resol. 95562

En Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a la Cap. (APY-ABG) Carina de los Santos, a participar del curso internacional "Asesor en Seguridad Humana", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19064371.

- N^o Resol. 95563

En EE.UU. de América, a la Tte. 2^{do}. (DIE) María E. Fernández, a participar de los cursos de "Inglés especializado" y de "Gestión de Riesgo", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19062859.

- N^o Resol. 95564

En Rep. Argentina, al Sr. Inspector de Operaciones, Marcial García Colombo, a realizar la inspección de cabina de pasajeros en ruta de la empresa "AMASZONAS", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19065890.

- N^o Resol. 95565

En Rep. de Colombia, al Sr. Controlador de Tránsito Aéreo Alberto Abetti y otro, a participar de la "Décimo novena Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio del Grupo Regional de Planificación y Ejecución", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19063855.

- N^o Resol. 95566

En Reino de España, al Controlador de Tránsito Aéreo Leonardo Rodríguez, a participar del "Curso Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional y Programas de Seguridad del Estado", en el período que cita.-Expte. M.D.N. N^o 19061542.

RECURSO DE REVOCACIÓN

- N^o Resol. 95568

No hacer lugar, interpuesto por el Sdo. de 1^a. Oscar D. Machado López, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 18070920.

- N^o Resol. 95569

No hacer lugar, interpuesto por el Sdo. de 1^a. Facundo D. Centurión Aldaz, como se menciona.-Expte. M.D.N. N^o 19024132.



1223

DECRETO 316/019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19061623

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército para aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Militar y la proyección del Plan de Carrera del Oficial del Cuerpo de Comando del Ejército Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que el Plan vigente aprobado por el Decreto 836/988 de 13 de diciembre de 1988, no se adecúa a las necesidades actuales de la formación de los Oficiales del Ejército Nacional.-----

II) que la Ley 19.188 (Ley de Educación Policial y Militar) de 7 de enero de 2014, establece que la Educación Militar en sus aspectos específicos y técnicos es responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que acorde a lo establecido en el artículo 6 de la mencionada Ley, aquellas carreras, cuya titulación sea de nivel terciario o superior, deberán realizar el reconocimiento del nivel académico de la carrera en el Ministerio de Educación y Cultura o en el organismo que la ley determine en su momento.-----

IV) que el Decreto 221/018 de 16 de julio de 2018 reglamentó el artículo citado en el numeral anterior, estableciendo las titulaciones académicas a las que se puede asociar el Plan de Carrera del Ejército Nacional.-----

7065

V) que los artículos 32 y 33 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, establecen que la carrera militar es una profesión al servicio de la Nación y que la misma impone la capacitación permanente, sistemática y progresiva durante todas las etapas de la carrera, en los órdenes militar, ético, intelectual, científico-técnico y físico.-----

VI) que asimismo, el artículo 34 de la citada Ley considera profesional militar al Personal Superior, estableciendo que su carrera se inicia en el grado de Alférez, estando comprendidos en el Cuerpo de Comando los egresados del correspondiente Curso de Formación de Oficiales.-----

VII) que el Plan de Estudios que se está dictando actualmente en la Escuela Militar incluye en el primer año de formación, como formación cultural complementaria el tercer año de bachillerato opciones Social Humanística y Físico Matemática, del Plan 2006 del Consejo de Educación Secundaria, habiendo sido convalidado por la Resolución No. 35, incluida en el Acta No. 6 del mencionado Consejo de 9 de marzo de 2016.-----

VIII) que a partir del presente año se imparte una única opción de Bachillerato, sobre la base de la adaptación curricular de la Opción Social Humanística, del Plan 2006, aprobada por la Resolución No. 87, incluida

7066



en el Acta No. 34 del Consejo de Educación Secundaria de 29 de julio de 2019.-----

IX) que la carrera militar lleva implícita la ocupación sucesiva de cargos con mayor responsabilidad, exigiendo por lo tanto un proceso de formación continua del Oficial. Es por ello que recibe en la Escuela Militar una amplia base educativa y profesional inicial, la cual se proyecta en todos los niveles jerárquicos de la profesión militar, mediante cursos profesionales obligatorios y optativos que integran su Plan de carrera.-----

X) que por los fundamentos expuestos, resulta necesaria la actualización del Plan de Formación del Oficial del Cuerpo Comando del Ejército Nacional, que fuera aprobado por el Decreto 836/988 de 13 de diciembre de 1988 y formular un Plan de Carrera acorde al Decreto 221/018 de 16 de julio de 2018 y a lo dispuesto por la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General del Ejército, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1RO.- Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Militar en los términos que lucen en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 2DO.- Establecer el Plan de Carrera del Oficial del Cuerpo de Comando del Ejército Nacional en los términos que lucen en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 3RO.- Derogar los Decretos 24.619 de 19 de enero de 1965, 267/978 de 16 de mayo de 1978, 495/983 de 27 de diciembre de 1983 y 836/988 de 13 de diciembre de 1988.-----

ARTÍCULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Publicado en el Boletín M.D.N. Nº 12533
Prof. HERNÁN DE ANCHÓN
Director General de Secretarías





ANEXO I

Perfil del Oficial Egresado de la Escuela Militar:-----

El Alférez del Cuerpo Comando del Ejército Nacional es el profesional que por haber egresado de la Escuela Militar obtiene el grado inicial en la Categoría de Oficiales Subalternos.-----

Estará capacitado para ejecutar el mando y comando de una fracción nivel Sección o similar. Como tal será responsable de la administración del personal, armamento y equipo puestos a su cargo, así como de la instrucción, la coordinación, control y empleo de dicha fracción en el cumplimiento de las misiones y/o tareas que le sean asignadas.-----

El nivel académico que obtiene el Oficial del Ejército Nacional a su egreso de la Escuela Militar es el nivel terciario, con proyección hacia el nivel de grado y posgrado a través del desarrollo del Plan de Carreras.-----

Distribución General de la Carga Horaria de Formación por años.-----

El proceso formativo distribuye la formación en años acorde a la carga horaria general, de la siguiente forma:-----

Año de la carrera	Núcleo Académico en horas	Núcleo Profesional en horas docentes	Total de horas POR AÑO
Aspirantes	1047	1589	2636
Cadete de Primer Año	732	1610	2342

Cadete de Segundo Año	816	1566	2382
Cadete de Tercer Año	654	1651	2305
Total de horas de la formación			9665

A) Materias del Núcleo Académico Complementario correspondientes al año de Aspirantes:-----

Materia	Cátedra	Anual/Semestral	Horas docentes	Categoría Docente/Instructor
Filosofía	No aplica	Anual	93	Profesor
Inglés	No aplica	Anual	93	Profesor
Matemáticas	No aplica	Anual	153	Profesor
Economía	No aplica	Anual	93	Profesor
Historia	No aplica	Anual	183	Profesor
Literatura	No aplica	Anual	93	Profesor
Derecho y Ciencias Políticas (incluye la introducción a la formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario)	No aplica	Anual	183	Profesor
Administración y Contabilidad	No aplica	Anual	93	Profesor
Estudios Económicos y Sociales	No aplica	Anual	63	Profesor



B) Materias del Núcleo Académico Complementario correspondientes al 1er. Año de Cadetes del Cuerpo Comando:-----

Materia	Cátedra	Anual/ Semestral	Horas docentes	Docentes
Física	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	51	Profesor
Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Administración	Semestral	51	Profesor
Expresión Oral y Escrita	Administración	Anual	99	Profesor
Inglés	Escuela de Idiomas del Ejército	Anual	147	Profesor
Topografía I	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	48	Profesor/ Instructor
Topografía II	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	30	Profesor/ Instructor
Filosofía	Administración	Semestral	51	Profesor
Matemáticas I	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	51	Profesor
Informática	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	51	Profesor

7071

Matemáticas II	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	51	Profesor
Historia	Estrategia	Semestral	51	Profesor
Economía	Administración	Semestral	51	Profesor

C) Materias del Núcleo Académico Complementario correspondientes al 2do. Año de Cadetes del Cuerpo Comando:-----

Materia	Cátedra	Anual/ Semestral	Horas docentes	Docentes
Expresión Oral y Escrita II	Administración	Anual	99	Profesor
Inglés	Escuela de Idiomas del Ejército	Anual	147	Profesor
Historia Militar I	Estrategia	Semestral	63	Profesor/ Instructor
Historia Militar II	Estrategia	Semestral	60	Profesor/ Instructor
Administración I	Administración	Semestral	63	Profesor
Psicología	Administración	Semestral	51	Profesor
Matemática III	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	51	Profesor
Informática II	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	51	Profesor

7072



Planificación de la Instrucción Militar	Administración	Anual	51	Profesor
Administración II	Administración	Semestral	51	Profesor
Sociología	Administración	Semestral	51	Profesor
Estadística	Administración	Semestral	27	Profesor
Legislación Militar, incluyendo: Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 del 19/2/2010, Ley Orgánica Militar N° 19.775 del 26/07/2019; Decreto Ley Orgánica del Ejército Nacional N° 15.688 del 30/11/1984; Ley de Educación Policial y Militar N° 19.188 del 07/01/2014; Decreto Política de Defensa Nacional N° 105/014 del	Administración	Semestral	51	Profesor/ Instructor

7073

29/04/2014; Decreto Política Militar de Defensa N° 129/016 del 03/05/2016				
---	--	--	--	--

D) Materias del Núcleo Académico Complementario correspondientes al 3er. año de Cadetes del Cuerpo de Comando:

Materia	Cátedra	Anual/ Semestral	Horas docentes	Docentes
Ciencias Políticas	Estrategia	Anual	49	Profesor
Inglés	Escuela de Idiomas del Ejército	Anual	187	Profesor
Metodología de la Investigación	Cátedra de Investigación	Anual	95	Profesor
Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos	Administración	Semestral	39	Profesor
Expresión Oral	Administración	Semestral	39	Profesor
Sociología Militar	Administración	Semestral	25	Profesor/ Instructor
Política Internacional	Estrategia	Semestral	63	Profesor

7074



Motores y Mantenimiento	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	63	Instructor
Administración Militar	Administración	Semestral	47	Instructor
Tecnología de los Sistemas de Armamento y Material de Guerra	Escuela de Ingeniería Militar	Semestral	47	Instructor

F) Materias correspondientes al Núcleo Profesional de la Formación Militar del año de Aspirantes:-----

Materia	Cátedra	Anual/ Semestral	Horas docentes	Docentes
Ordenanzas	Administración	Anual	31	Instructor
Ética, Transparencia y Moral Militar I	Administración		30	Instructor
Instrucción Básica	Táctica		142	Instructor
Comunicaciones	Táctica		24	Instructor
Armamento y Tiro	Táctica		82	Instructor
Instrucción Militar aplicada	Táctica		710	Instructor
Instrucción de Orden Cerrado	Táctica		90	Instructor

Equitación	Táctica		60	Instructor
Educación Física	Táctica		420	Profesor/ Instructor

G) Materias correspondientes al Núcleo Profesional de la Formación Militar del primer año de Cadete:-----

Materia	Cátedra	Anual/ Semestral	Horas docentes	Docentes
Ordenanzas	Administración	Anual	15	Instructor
Educación Física	Táctica		420	Profesor/ Instructor
Comunicaciones	Táctica		29	Instructor
Instrucción de Orden Cerrado	Táctica		90	Instructor
Armamento y Tiro	Táctica		53	Instructor
Organización de Terreno	Táctica		24	Instructor
Patrullas	Táctica		52	Instructor
Táctica técnica específica del Arma	Táctica		927	Instructor



H) Materias correspondientes al Núcleo Profesional de la Formación Militar del Segundo año de Cadete:-----

Materia	Cátedra	Anual/ Semestral	Horas docentes	Docentes	
Ordenanzas	Administración	Anual	16	Instructor	
Educación	Táctica		420	Profesor/ Instructor	
Física					
Armamento y Tiro	Táctica		72	Instructor	
Inteligencia de Combate	Táctica		25	Instructor	
Apoyo de Fuego	Táctica		27	Instructor	
Liderazgo	Táctica		30	Instructor	
Instrucción de Orden Cerrado	Táctica		90	Instructor	
Táctica y técnica específica del Arma	Táctica			886	Instructor

7077

I) Materias correspondientes al Núcleo Profesional de la Formación Militar del tercer año de Cadete:-----

Materia	Cátedra	Anual/ Semestral	Horas docentes	Docentes	
Ordenanzas	Administración	Anual	23	Instructor	
Educación Física	Táctica		420	Profesor/ Instructor	
Operaciones de Estabilización	Táctica		33	Instructor	
Ética, Transparencia y Moral Militar II	Táctica		30	Instructor	
Táctica General	Táctica		60	Instructor	
Armamento y Tiro	Táctica		68	Instructor	
Estado Mayor	Táctica		24	Instructor	
Instrucción de Orden Cerrado	Táctica		90	Instructor	
Táctica y Técnica específica del Arma	Táctica			903	Instructor

7078



ANEXO II

Matriz curricular del Plan de Carrera del Oficial considerando el Decreto 221/018 y la Ley N° 19.775:-----

Instituto	Plan de Carrera de la profesión militar	Nivel organizacional asociado	Nivel académico asociado al Sistema educativo nacional o requisito de Plan de carrera
Escuela Militar	Formación como Jefe de Sección en la Escuela Militar (Obligatorio)	Jefe de una fracción de nivel Sección de las diferentes Armas del Cuerpo del Comando del Ejército Nacional	Nivel Terciario III, es la culminación de su proceso de formación para el desempeño de la Profesión Militar. Esta formación posee carácter práctico, aplicado y creativo, con un sólido fundamento científico, tecnológico y social basado en las ciencias militares, por sobre la formación técnico procedimental; la cual posee un base sólida en la dimensión humanística y ética.

Instituto Militar de Estudios Superiores como Instituto fiscalizador de la investigación. Unidad Básica como nivel aplicador y evaluador primario de su desempeño como Jefe de Sección. Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército como niveles de capacitación de cursos optativos.	Posterior a la formación: Prácticas, cursos optativos, e investigación militar. Optativo como desarrollo personal y académico en el Plan de Carreras.	Prácticas, como Profesional Militar, Jefe de Sección, debiendo ser evaluado en su desempeño en la Unidad Básica, en forma favorable, para postular al nivel optativo. Cursos específicos de su formación como Oficial del Arma a la que pertenece y cursos para el desarrollo de especialidades obligatorias de desempeño general en la Unidad. Investigación, aplicar metodología de investigación militar para resolver un problema a nivel Unidad Básica, siendo tutorada y evaluada la investigación por la Cátedra de Investigación del Instituto Militar de Estudios Superiores.	Nivel de Grado/Licenciado en Ciencias Militares, es el proceso que complementa la formación profesional del Oficial del Ejército Nacional, habilitándolo para el desarrollo de competencias asociadas a la comprensión y creativa del conocimiento adquirido, integrando esa enseñanza con procesos de investigación y la extensión de sus actividades al medio social en el cual se desempeña, la Defensa Militar y la Defensa Nacional.
--	---	--	---



Instituto Militar de las Armas Y Especialidades	Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales. (Obligatorio)	Jefe de una Fracción de nivel Sub Unidad de las diferentes Armas del Ejército Nacional.	Obligatorio para ascenso al grado de Capitán.
Instituto Militar de las Armas Y Especialidades	Posgrado de especialización en Logística Militar Terrestre (Optativo para Licenciados).	Se cursa en forma paralela al Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales.	Nivel de Posgrado, como especialización (Posterior al Grado) que profundiza la formación en el grado, particularmente asociado a su función de Comando, como Administrador a nivel Unidad Básica.
Instituto Militar de Estudios Superiores, Primer año	Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes. (Obligatorio)	Cargos asociados al asesoramiento de nivel gerencial medio institucional y capacitación básica para el Comando de Unidades Básicas.	Obligatorio para el desempeño de cargos asociados a la Jerarquía de Oficiales Jefes.
Instituto Militar de Estudios Superiores Segundo Año	Estado Mayor (Optativo)	Capacitación avanzada para el Comando de Unidad Básica y necesaria para	Con preferencia para el desempeño de cargos de Jefaturas en

		el desempeño de cargos asociados a niveles medios de asesoramiento, planificación, comando, gestión y dirección del Ejército Nacional.	Unidades Básicas y Obligatorio para ascenso a General.
Instituto Militar de Estudios Superiores. Segundo Año	Maestría en Estrategia Militar Terrestre (Optativo para Licenciados).	Rango académico que profundiza los conocimientos en la Ciencia Militar, específicamente en el componente profesional terrestre, en lo referido al desarrollo de estructuras orgánicas, operativas y la evolución de las ciencias militares aplicadas al Ejército Nacional.	Magíster, el cual completa la ampliación profesional del Curso de Estado Mayor, con un trabajo de investigación profesional, destinado a la solución de problemas con rigor científico y metodológico de las ciencias militares aplicadas a nivel Ejército.
Instituto Militar de Estudios Superiores.	Curso de Oficial Superior (Obligatorio)	Actualiza a los Oficiales Superiores en la información necesaria para el desempeño de los cargos, acorde a la jerarquía.	Obligatorio para continuar desempeñando funciones en el Ejército Nacional como Oficial Superior.



1224

RESOLUCION 95549

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19067885

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: que con fecha 17 de octubre de 2019, la Comisión Permanente ha concedido la venia para ascender al grado de Contra Almirante por el Sistema de Selección, al Capitán de Navío (CG) Otto Alexis Gossweiler Puch y al Capitán de Navío (CP) José Luis Elizondo Chiesa.

ATENTO: a lo establecido por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Conferir los ascensos al grado de Contra Almirante por el Sistema de Selección, al Capitán de Navío (CG) Otto Alexis Gossweiler Puch y al Capitán de Navío (CP) José Luis Elizondo Chiesa.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. JOSE TABAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12533

Prof. JAVIER PLANCHÓN
Director General de Secretaría

7083



1218

RESOLUCION 95550

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19030612

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, para ocupar con un Ingeniero Agrónomo la vacante existente en el Escalafón de Veterinarios e Ingenieros Agrónomos.

RESULTANDO: I) que el artículo 3 del Decreto 44/000 de 8 de febrero de 2000 establece que el Comando General del Ejército, al producirse vacantes en el grado de Alférez, determinará la profesión (Veterinarios y/o Ingenieros Agrónomos), para ocupar la misma.

II) que el mencionado Comando General informó que corresponde otorgar el grado de Alférez con fecha 1ro. de febrero de 2019, a la Ingeniera Agrónoma Valentina Ballesteros Molina.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 44/000 de 8 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Conferir estado militar con el grado de Alférez (V-IA), en el Escalafón de Veterinarios e Ingenieros Agrónomos con fecha 1ro. de febrero de 2019, a la Ingeniera Agrónoma Valentina Ballesteros Molina.

7084



R E S O L U C I O N 95551

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18051632

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la acción de repetición prevista por el artículo 25 de la Constitución de la República respecto al pago efectuado en cumplimiento de la transacción judicial aprobada, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados "RITELUR S.A. C/ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. COBRO DE PESOS" IUE 2-32062/2017.-----

RESULTANDO: I) que la parte actora interpuso contra el Estado, acción por cobro de facturas impagas.-----

II) que previo al dictado de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, las partes lograron arribar a un acuerdo transaccional con el objeto de poner fin a la controversia.-----

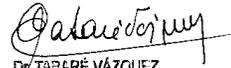
III) que el monto abonado por el Estado corresponde a la suma única y total de U\$S 9.706,00 (dólares estadounidenses nueve mil setecientos seis con 00/100).-----

CONSIDERANDO: que de las resultancias del proceso incoado, no surge responsabilidad de funcionario alguno al no haberse configurado los requisitos de culpa grave o dolo que preceptúa el artículo 25 de la Constitución de la República.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020


Publicado en Boletín D.D.N. Nº 12533
Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- 95552
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
14028709 Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la acción de repetición prevista por el artículo 25 de la Constitución de la República, respecto al pago efectuado en cumplimiento de la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de 27 de febrero de 2012, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5to. Turno en los autos caratulados "García, María Alicia c/Estado-Poder Ejecutivo-Ministerio de Defensa Nacional - Diferencias salariales" IUE 2-37363/2010 y al incidente de liquidación de sentencia tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en los autos caratulados "García María Alicia c/Ministerio de Defensa Nacional - Estado - Poder Ejecutivo - Incidente de liquidación de Sentencia" Ficha 32-29/2012.

RESULTANDO: I) que la parte actora interpuso contra el Estado acción por cobro de pesos.
II) que por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 27 de 29 de abril de 2011, dictada por el Juzgado Letrado en lo Civil de 7mo. Turno, se hizo lugar a la demanda en forma parcial, y en su mérito condenó al demandado a pagar a la actora, las diferencias que se hubieran generado entre lo percibido y lo que le

Finanzas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución de la República y por el Decreto 395/006 de 23 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Disponer la no promoción de la acción de repetición contra funcionario alguno, en relación a la transacción judicial aprobada, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados "RITELUR S.A. C/ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. COBRO DE PESOS" IUE 2-32062/2017.
- 2do.- Dar cuenta al Tribunal de Cuentas.
- 3ro.- Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de desglosar el expediente de pagos.
- 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, oportunamente archívese.

Signature of Dr. José A. Bayardi
DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Signature of Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DJM/SJ
VF/CG/LR

Signature of Prof. Hernán Planchón

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12533
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



correspondería como Profesora de Enseñanza Secundaria, mientras desempeñó los cargos.-----

III) que habiendo sido apelada dicha sentencia por la parte demandada, y adhiriendo la actora, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sto. Turno, por sentencia de 27 de febrero de 2012 Nro. 18/2012, confirmó la recurrida salvo en cuanto no estableció que para la liquidación de las diferencias de sueldos adeudados la hora docente Categoría 6 debe multiplicarse por 2.-----

IV) que el monto pagado por el Estado, corresponde a la suma de \$ 2.416.427,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos veintisiete con 00/100).-----

CONSIDERANDO: que de las resultancias del proceso incoado, no surge responsabilidad de funcionario alguno al no haberse configurado los requisitos de dolo o culpa grave que preceptúa el artículo 25 de la Constitución de la República.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución de la República y por el Decreto 395/006 de 23 de octubre de 2006.-----

7089

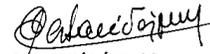


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Disponer la no promoción de la acción de repetición contra funcionario alguno, en relación a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de 27 de febrero de 2012 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sto. Turno, en los autos caratulados "GARCIA GONZALEZ, María Alicia c/ Estado- Poder Ejecutivo- Ministerio de Defensa Nacional - Diferencias salariales" IUE 2-37363/2010.-----
- 2do.- Dar cuenta al Tribunal de Cuentas.-----
- 3ro.- Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de desglosar el expediente de pagos.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, oportunamente archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DJN/SJ
VF/CG/CZ




Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12533
DR. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

7090



1220

RESOLUCION 95553

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19064029

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: la solicitud formulada por la Cabo de 1ra. (C.E.) Beatriz Troitiño, perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército, para que se le conceda licencia sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a los Estados Unidos de América, desde el 1ro. de diciembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.-----

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud visitar a su esposo quien se encuentra trabajando en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.-----

II) que el Comando General del Ejército informó que el otorgamiento de dicha licencia no afecta al servicio.-----

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 19.775 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 26 de julio de 2019.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

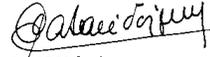
1ro.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a los Estados Unidos de América, ciudad de Nueva York, a la Cabo de 1ra. (C.E.)

7091

Beatriz Troitiño, perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército, desde el 1ro. de diciembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para agregar copia de la presente Resolución en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos y notificar a la interesada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12533

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



7092



10/ 1753

RESOLUCION 95555

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19063987

Montevideo, **21 OCT 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército de la República Dominicana, para participar de la "Conferencia de Comandantes de los Ejércitos Americanos", en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2019.

RESULTANDO: I) que para participar en la citada conferencia, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar perteneciente al Comando General del Ejército.

II) que el personal militar propuesto recibe alimentación por parte del país anfitrión.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana al Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Claudio Giovanni Feola Paz, al Coronel Santiago Andrés González Rodríguez y al Teniente Coronel Andrés Devotto Infanzón, para participar de la "Conferencia de Comandantes de los Ejércitos Americanos", desde el 3 hasta el 10 de noviembre de 2019.

19063987

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 4.236,60 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos treinta y seis con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Punta Cana - Lima - Montevideo, es por un importe total de U\$S 2.016,00 (dólares estadounidenses dos mil dieciséis con 00/100).

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese los pasaportes correspondientes.

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12533
Director General de Secretaría

12533





DI 1754

RESOLUCION 95556

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19059645

Montevideo, 21 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada del Ecuador, para participar de la "II Reunión de Estados Mayores", en la ciudad de Quito, República del Ecuador, desde el 29 hasta el 31 de octubre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada reunión, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un Oficial General y dos Jefes pertenecientes al Comando General de la Armada.-----

II) que el costo de alojamiento y media alimentación estará a cargo de la Armada del Ecuador.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial al Contralmirante Jorge Wilson, al Capitán de Navío (CG) Pablo Quezada y al Capitán de Fragata (CG) Facundo Serpa, para participar de la "II Reunión de Estados Mayores", en la ciudad de Quito, República del Ecuador, desde el 28 de octubre hasta el 1ro. de noviembre de 2019.-----

7095

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 693,45 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y tres con 45/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

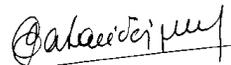
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Quito - Panamá - Montevideo, asciende a la suma de \$ 75.000,00 (pesos uruguayos setenta y cinco mil con 00/100).-----

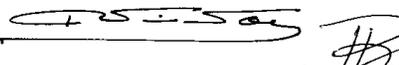
4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12533

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



7096



10/ 1765

RESOLUCION 95557

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19062832

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en misión oficial en las ciudades de San Antonio y Monterrey, Estados Unidos de América, del Capitán de Navío (CG) Leonardo Felici y otros, para participar de los cursos de "Inglés especializado" y "Gestión de Riesgo" respectivamente, desde el 18 de noviembre de 2019 hasta el 9 de febrero de 2020.---

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de determinación de riesgo, con el fin de diseñar estrategias para mitigar el mismo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en las ciudades de San Antonio y Monterrey, Estados Unidos de América, al Capitán de Navío (CG) Leonardo Felici, al Capitán de Fragata (CP)

2019.2-1-063421

Wilson Espindola y al Teniente de Navío (CIME) Antonio Borges, para participar de los cursos de "Inglés especializado y Gestión de Riesgo" respectivamente, desde el 18 de noviembre de 2019 hasta el 9 de febrero de 2020.-----
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné los pasaportes correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DALUCER
S/110

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12533
Prof. HEBER PLANCHÓN
Director General de Secretaría





10/ 1761

RESOLUCION 95558

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19063537

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Capitán de Navío (CG) Victor Ruiz y otros, para participar en el " II Encuentro Científico Internacional", desde el 24 hasta el 27 de noviembre de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Marina de Guerra del Perú y de la Asociación "Capitán de Fragata Ramiro Jouan".

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, cuyo objetivo es tratar la importancia de la investigación científica y tecnológica vinculada al desarrollo y a la defensa nacional.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Capitán de Navío (CG) Victor Ruiz, a la Alférez de Navío (CG) Stephanie Bondad y a los Alumnos Aspirantes ACA (CIME) Santiago De Souza y ACA (IM) Carlos

Tealdo, para participar en el "II Encuentro Científico Internacional", desde el 24 hasta el 27 de noviembre de 2019.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése los pasaportes correspondientes.

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República

[Handwritten signature]

DAICDCH
SR/2c

Publicado en el Boletín M.D.N. Nº 12533
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





10/ 1752

RESOLUCION 95559

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19055674

Montevideo, 21 OCT 2019

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Entrenamiento - CAE Tampa Training Center, para participar del entrenamiento en el "Simulador C-130", en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América, desde el 21 hasta el 25 de octubre de 2019 y desde el 28 de octubre hasta el 1ro. de noviembre de 2019.

RESULTANDO: que para participar del citado entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar del entrenamiento en el "Simulador C-130", desde

el 19 hasta el 27 de octubre de 2019 y desde el 26 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2019.

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 17.244,80 (dólares estadounidenses diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Tampa - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 10.872,00 (dólares estadounidenses diez mil ochocientos setenta y dos con 00/100).

4to.- El costo de la capacitación correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de U\$S 33.344,00 (dólares estadounidenses treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100).

5to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése los pasaportes correspondientes.

7mo.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente



Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12533

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DPC-MO
CT-Kd
Lbw



ANEXO: Personal militar propuesto para participar del entrenamiento en el "Simulador C-130"

Desde el 19 hasta el 27 de octubre de 2019

Grado	Nombre	Apellido	C.I.
1 May. (Av.)	Jhon	ORREGO	3.604.217-9
2 Cap. (Av.)	Alberto	BORDERRE	4.342.528-1
3 Sup. At.	Carlos	SUAREZ	3.486.685-2
4 At. 1ra.	Mateo	FERNANDEZ	3.511.806-2

Desde el 26 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2019

Grado	Nombre	Apellido	C.I.
1 Tte. Cnel. (Av.)	Martín	CAMPOAMOR	3.602.081-8
2 Tte. Cnel. (Av.)	Pablo	ODELLA	3.087.628-7
3 May. (Av.)	Williams	VEISTARAS	2.014.956-7
4 Sup. At.	Carlos	ALBANO	3.000.547-4


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



101 1763

RESOLUCION 95560

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19067095

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la localidad de Kineton, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del Capitán Pablo Daniel García Miclasevich, para participar del entrenamiento "Improvised Explosive Device Disposal", desde el 21 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Ministerio de Defensa Británico.

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario propuesto en la citada actividad, cuyo objetivo es la capacitación en materia de tácticas, técnicas y procedimientos para operaciones de eliminación de dispositivos explosivos, con el fin de su aplicación en las operaciones para el mantenimiento de la paz.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la localidad de Kineton, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al Capitán

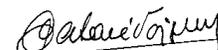
7105

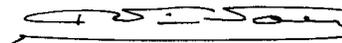
Pablo Daniel García Miclasevich, para participar del entrenamiento "Improvised Explosive Device Disposal", desde el 21 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2019.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DAICDIB
SR/lc

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12533

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



7106



10/ 1764

RESOLUCION 95561

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19057200

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Brasil, para participar en el "Curso Especial de Negociación en Conflictos con Toma de Rehenes (C-Esp-NECONREF)" en el Centro de Instrucción Almirante Sylvio de Camargo (CIASC), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 29 de octubre hasta el 6 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.

II) que el costo de alojamiento y alimentación estará a cargo de la Armada de Brasil.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al Teniente de

Navío (CG) Paul Elvis Montiel Pereira, para participar en el "Curso Especial de Negociación en Conflictos con Toma de Rehenes (C-Esp-NECONREF)", en el Centro de Instrucción Almirante Sylvio de Camargo (CIASC), desde el 28 de octubre hasta el 7 de diciembre de 2019.

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 305,45 (dólares estadounidenses trescientos cinco con 45/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de \$ 11.950,00 (pesos uruguayos once mil novecientos cincuenta con 00/100).

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de \$ 12.755,12 (pesos uruguayos doce mil setecientos cincuenta y cinco con 12/100).

5to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores
proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento
Administración Documental remítase copia de la presente
Resolución al Director de Asuntos Internacionales,
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General
de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DPC-ND
CT-Kd
Lbw


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12533**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

10/ 1758

RESOLUCION **95562**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19064371 Montevideo, **28 OCT 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio
de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial
en la localidad de Shrivenham, Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte, de la Capitán (APY-ABG) Carina de los
Santos, para participar del curso internacional "Asesor en
Seguridad Humana", desde el 4 hasta el 15 de noviembre de
2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona
erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del
Ministerio de Defensa Británico.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración
la participación de la funcionaria propuesta en el citado
curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de
seguridad humana, con el fin de su aplicación en las
operaciones para el mantenimiento de la paz.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

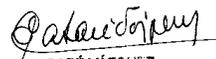
RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la localidad de
Shrivenham, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,
a la Capitán (APY-ABG) Carina de los Santos, para participar
del curso internacional "Asesor en Seguridad Humana", desde

Handwritten signature

el 4 hasta el 15 de noviembre de 2019.-----
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores
proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento
Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional
remítase copia de la presente Resolución al Director de
Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional
Humanitario y pase al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido,
archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


TATIANA VÁZQUEZ
Ministra de la Presidencia
Período 2015 - 2020

DATCDIR
SR/1c

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12533**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



10/ 1760

RESOLUCION **95563**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19062859 Montevideo, **28 OCT 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor
de la Defensa propone la designación en misión oficial en
las ciudades de San Antonio y Monterrey, Estados Unidos de
América, de la Teniente Segundo (DIE) María Eugenia
Fernández, para participar de los cursos de "Inglés
especializado" y de "Gestión de Riesgo" respectivamente,
desde el 18 de noviembre de 2019 hasta el 9 de febrero de
2020.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona
erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de
la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de
Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración
la participación de la funcionaria propuesta en el citado
curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de
determinación de riesgo, con el fin de diseñar estrategias
para mitigar el mismo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en las ciudades de San
Antonio y Monterrey, Estados Unidos de América, a la

2019 OCT 28 16:17

Teniente Segundo (DIE) Maria Eugenia Fernández, para participar de los cursos de "Inglés especializado" y de "Gestión de Riesgo" respectivamente, desde el 18 de noviembre de 2019 hasta el 9 de febrero de 2020.-----
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período: 2015 - 2020

DAICDH
SP/16

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12533


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



7113



10/ 1759

RESOLUCION 95564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19065890 Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Inspector de Operaciones, Marcial García Colombo, para realizar la inspección de cabina de pasajeros en ruta de la empresa "AMAZONAS", desde el 17 hasta el 18 de noviembre de 2019.--

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado, en la citada actividad, cuyo objetivo es realizar la inspección solicitada por la empresa AMAZONAS URUGUAY, a la vez de cumplir con lo establecido en la normativa nacional y con las obligaciones internacionales asumidas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Inspector de Operaciones, Marcial García Colombo, para realizar la inspección de cabina

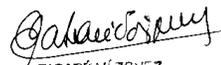
2-19-2-1-0065890

7114

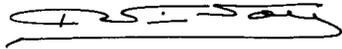
de pasajeros en ruta de la empresa "AMAZONAS", desde el 17 hasta el 18 de noviembre de 2019.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROJ008
58/111



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12533**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EST. REPUBLICANO, PRO. MILITAR

101 1762

RESOLUCION **95565**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19063855

Montevideo, **28 OCT 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, del señor Controlador de Tránsito Aéreo Alberto Abetti y otro, para participar de la "Décimo novena Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio del Grupo Regional de Planificación y Ejecución", desde el 17 hasta el 23 de noviembre 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada reunión, cuyo objetivo es la capacitación y actualización sobre los procedimientos para la separación vertical entre aeronaves que circulan el espacio aéreo del Caribe y de la región Sudamericana.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, al señor Controlador de Tránsito Aéreo

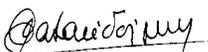


Alberto Abetti y al señor Inspector de Seguridad Operacional Gabriel Fernández, para participar de la "Décimo novena Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio del Grupo Regional de Planificación y Ejecución", desde el 17 hasta el 23 de noviembre 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


Dr. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TAMARÉ MÁRQUEZ
Presidenta de la República
Período: 2015 - 2020

Publicado en el Boletín M.D.N. Nº 12533


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DI. 1757

RESOLUCION 95566
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19061542 Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, del Controlador de Tránsito Aéreo, Leonardo Rodríguez, para participar del "Curso Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional y Programas de Seguridad del Estado", desde el 24 hasta el 30 de noviembre de 2019.--

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en el citado curso, cuyo objetivo es recibir instrucción sobre la aplicación integral de los procesos de gestión y el uso de herramientas informáticas, con el fin de gestionar la seguridad operacional de forma eficiente y eficaz.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, al Controlador de Tránsito Aéreo, Leonardo Rodríguez, para participar del "Curso Sistema de Gestión de

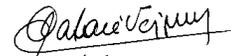
908-3-1-001002

la Seguridad Operacional y Programas de Seguridad del Estado", desde el 24 hasta el 30 de noviembre de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DAICDDEH
SR/1a

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº **12533**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DI 1758

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **95568**

Montevideo, **28 OCT 2019**

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Soldado de Primera Oscar Daniel MACHADO LÓPEZ, contra Resolución N° 73226 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 11 de octubre de 2018;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se dispuso desestimar las peticiones presentadas en autos por el Sdo. de 1era. Oscar Daniel Machado López del Ejército Nacional y desestimar por extemporáneo el recurso de revocación interpuesto contra las sanciones individualizadas por el mismo;

II) que el impugnante se agravia expresando: a) que se presentó denuncia penal ante la Sede de la Fiscalía General de la Nación, contra los denunciados, procediéndose a declinar competencia a la Sede Penal Militar, al tiempo que la Administración tomó la resolución de archivar la causa en vía administrativa, sin haber esperado la investigación presumarial en vía penal, b) que hubo un vicio grave en las actuaciones procedimentales, al no constituirse el funcionario investigador de forma intempestiva en la Unidad Militar a los efectos de asegurar la prueba documental como se solicitó de manera expresa, c) que no se tomaron los debidos recaudos de investigación para arribar a la verdad material, violentando el artículo 2 del Decreto 500/991;

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal, los precitados recursos fueron interpuestos de forma extemporánea, el día 30 de noviembre de 2018, cuando la resolución impugnada había sido notificada el día 19 de noviembre de 2018;

II) que corresponde desestimar los recursos interpuestos por extemporáneos, no obstante analizar lo sustancial como una Petición;

2019-34-001920

III) que la Administración, ante la denuncia del recurrente, realizó la Información de Urgencia, de la cual no surgieron elementos que respalden los dichos del denunciante.

IV) que se respetaron las garantías al denunciante, otorgándose vista del dictamen previo a resolver;

V) que la evacuación de vista no aportó nuevos elementos, limitándose a reiterar lo ya expresado;

VI) que no surge de estos obrados que hubiese violación de una regla de Derecho, ni que se hubiese obrado con abuso, desviación o exceso de poder, a su vez, la resolución recurrida se encuentra debidamente motivada surgiendo ello de su texto, y de los antecedentes administrativos previos que surgen del expediente

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 317 de la Constitución de la República, por la Ley 15.869 de 22 de junio de 1987 y arts. 142 a 167 del Decreto 500/911;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Soldado de Primera Oscar Daniel MACHADO LÓPEZ, contra la Resolución N° 73226 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 11 de octubre de 2018 por extemporáneo.

2°.- No hacer lugar a la petición formulada.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12533

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



3052
101/ 1755

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 95569

Montevideo, 28 OCT 2019.

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Soldado de Primera Facundo Daniel CENTURIÓN ALDAZ, contra la Resolución N° 73724 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 7 de febrero de 2019;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se dispuso desestimar la petición formulada por el Soldado de 1era. Facundo Daniel Centurión y desestimar por extemporáneo el recurso de revocación interpuesto contra la sanción de fecha 16 de julio de 2018;

II) que el impugnante argumentó como agravios que: a) de la Resolución impugnada surge una errónea aplicación del Decreto 500/991, b) que los testigos que brindaron declaración estaban bajo el mando del denunciado, c) entiende ilógico recurrir una sanción presuntamente arbitraria ante quien es el que hace uso arbitrario del poder punitivo sancionatorio, y d) que la voluntad de recurrir no resultó extemporánea porque estaba privado de su libertad y no podía ejercer libremente su defensa, ni solicitar asesoría letrada a sus aprehensores;

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal, los precitados recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

II) que desde el punto de vista sustancial, surge de los antecedentes administrativos, que la Administración realizó la Información de Urgencia, de la cual no surgieron elementos que respalden los dichos del denunciante ahora recurrente;

2019-31-07402

III) que se le brindó las máximas garantías al denunciante, diligenciando la prueba ofrecida, otorgándole vista del dictamen previo a resolver;

IV) que no corresponde interponer un recurso contra el acto administrativo que resuelve un recurso, cuando el agravio se centra sobre el mismo acto administrativo que originalmente tuvo en cuenta la Administración para resolverlo, en la medida que ello generaría un círculo vicioso que atenta contra la seguridad jurídica que imponen los actos firmes de la Administración;

V) que el Decreto 500/991 no resulta aplicable al personal militar, el cual está expresamente excluido de su ámbito de aplicación;

VI) que de acuerdo al Reglamento General de Servicio N° 21, las sanciones deben reclamarse contra quien las aplicó en primer término;

VII) que surge de estos obrados que el acto impugnado fue dictado conforme a derecho, correspondiendo mantener el mismo y desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el impugnante;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 317 de la Constitución de la República, por la Ley 15.869 de 22 de junio de 1987 y arts. 142 a 167 del Decreto 500/911;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Soldado de Primera Facundo Daniel CENTURIÓN ALDAZ, contra la Resolución N° 73724 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 7 de febrero de 2019.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Fojas 7127, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12533 de fecha 12 de noviembre de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Héctor Planchón

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12533
HÉCTOR PLANCHÓN
Director General de Secretaría